



XI legislatura

Año 2025

Parlamento
de Canarias

Número 307

7 de octubre

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

- 11L/PNLP-0297** Sobre el apoyo a la labor humanitaria de la ONG Open Arms y en rechazo a los discursos de odio contra quienes defienden los derechos humanos en el mar

Página 3

- 11L/PNLP-0307** Sobre solicitud de extensión a las familias palestinas de las medidas de protección y acogida aplicadas a la población ucraniana en el Estado español

Página 3

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

- 11L/PNLP-0292** Sobre la creación de un plan integral contra las adicciones digitales, el consumo de pornografía en menores y la violencia machista en entornos virtuales en Canarias

Página 4

- 11L/PNLP-0298** Sobre el reconocimiento del título de familia numerosa a las unidades familiares con custodia compartida

Página 5

- 11L/PNLP-0302** Sobre la creación de un campus de viviendas modulares sostenibles para el estudiantado universitario

Página 7

- 11L/PNLP-0305** Sobre imprescriptibilidad de los delitos contra la libertad sexual de los menores

Página 8

RECHAZADAS

- 11L/PNLP-0294** Del **GP VOX**, para suprimir la aplicación del Programa para la enseñanza de lengua árabe y cultura marroquí en Canarias

Página 10

- 11L/PNLP-0306** Del **GP Socialista Canario**, sobre pacto de estado frente a la emergencia climática

Página 11

- 11L/PNLP-0308** Del **GP VOX**, sobre medidas para garantizar el estado de bienestar y asegurar el acceso de los españoles a unos servicios públicos de calidad

Página 11

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDAS

- 11L/PNLC-0044** Sobre la modificación de la ubicación de instalaciones de plantas de generación de emergencia cercanas a zonas residenciales

Página 11

MOCIONES

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDAS

11L/M-0051 Sobre los propósitos y las mejoras que se plantean en los servicios que presta Gestión Sanitaria de Canarias en el ámbito de la gestión y el seguimiento de las emergencias en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas (I-77)

Página 13



PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

11L/PNLP-0297 Sobre el apoyo a la labor humanitaria de la ONG Open Arms y en rechazo a los discursos de odio contra quienes defienden los derechos humanos en el mar

(Publicación: BOPC núm. 263, de 4/9/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 9 y 10 de septiembre de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre el apoyo a la labor humanitaria de la ONG Open Arms y en rechazo a los discursos de odio contra quienes defienden los derechos humanos en el mar, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias:

1. Reconoce y apoya la labor humanitaria de la ONG Open Arms, así como de todas las entidades y personas que trabajan en el rescate de vidas humanas en el mar.
2. Expresa su rechazo a los discursos de odio y criminalización dirigidos contra Open Arms y otras organizaciones que actúan en defensa de los derechos humanos.
3. Reafirma el compromiso de Canarias con los valores de solidaridad, dignidad y respeto a la vida, recordando que nuestra tierra ha sido históricamente lugar de emigración e inmigración.
4. Insta al Gobierno de Canarias a que traslade este apoyo institucional a la propia ONG Open Arms y a que refuerce la colaboración con las entidades que trabajan en el ámbito humanitario vinculado a los flujos migratorios.
5. Acuerda trasladar la presente resolución al Congreso de los Diputados, al Senado, al Gobierno de España y a la propia ONG Open Arms.

En la sede del Parlamento, a 1 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

11L/PNLP-0307 Sobre solicitud de extensión a las familias palestinas de las medidas de protección y acogida aplicadas a la población ucraniana en el Estado español

(Publicación: BOPC núm. 286, de 18/9/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 23 y 24 de septiembre de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre solicitud de extensión a las familias palestinas de las medidas de protección y acogida aplicadas a la población ucraniana en el Estado español, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. Adoptar medidas equivalentes a las implementadas para la población ucraniana en 2022 –protección temporal, autorizaciones de residencia y trabajo, acceso a sanidad, educación y vivienda, visados humanitarios y programas de reasentamiento– a favor de las familias palestinas que soliciten protección internacional en el Estado español.
2. Solicitar formalmente a la Unión Europea la activación de la Directiva 2001/55/CE y el artículo 78.3 del TFUE, o un instrumento equivalente, garantizando un reparto equitativo de responsabilidades entre Estados miembros.

3. Facilitar visados humanitarios, corredores seguros y programas de reasentamiento prioritario para las familias palestinas en situación de especial vulnerabilidad, en coordinación con Unrwa y otras agencias internacionales.

4. Condenar expresamente las violaciones graves del Derecho Internacional cometidas contra la población palestina, exigir el cumplimiento de las medidas provisionales dictadas por la CIJ y apoyar la rendición de cuentas ante la CPI por crímenes de guerra y de lesa humanidad.

5. Reforzar la cooperación con organizaciones especializadas y establecer un mecanismo de seguimiento parlamentario para garantizar transparencia y eficacia en la aplicación de estas medidas.

6. Mostrar la disposición, desde Canarias, de activar los recursos y capacidades necesarios para participar de forma alícuota en la acogida humanitaria de huérfanos o familias palestinas, en colaboración con el Gobierno del Estado español, instituciones locales, organizaciones sociales y organismos internacionales.

En la sede del Parlamento, a 1 de octubre de 2025. El SECRETARIO GENERAL (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

11L/PNLP-0292 Sobre la creación de un plan integral contra las adicciones digitales, el consumo de pornografía en menores y la violencia machista en entornos virtuales en Canarias

(Publicación: BOPC núm. 260, de 18/8/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 9 y 10 de septiembre de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre la creación de un plan integral contra las adicciones digitales, el consumo de pornografía en menores y la violencia machista en entornos virtuales en Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Elaborar e implementar, en el plazo de un año, un plan integral 2025-2027 contra las adicciones digitales, el consumo de pornografía y la violencia machista en entornos virtuales, coordinado entre las consejerías de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Educación y Sanidad, con objetivos, recursos y sistema de seguimiento público.*

2. *Incluir en dicho plan las siguientes medidas prioritarias:*

a) *Educación afectivo-sexual y alfabetización digital crítica obligatoria en todas las etapas educativas, con enfoque feminista e inclusivo.*

b) *Campañas de sensibilización dirigidas a familias y juventud sobre riesgos de la pornografía, las apuestas online y los modelos machistas en videojuegos.*

c) *Reforzar el Observatorio Canario de la Juventud con recursos y medios enfocados a realizar informes periódicos que permitan su coordinación con el Injuve y la Fiscalía.*

d) *Refuerzo de los servicios de salud mental infanto-juvenil, incorporando programas específicos para prevención de adicciones digitales y juego online.*

e) *Auditoría inmediata de contrataciones realizadas por la Administración para talleres o charlas, evitando que se repitan casos de contratación de personas con discursos machistas, racistas o contrarios a los derechos humanos.*

f) *Establecimiento de un registro de profesionales acreditados en igualdad y educación digital responsable, para trabajar con menores y familias.*

g) *Restricciones a la publicidad y patrocinios de apuestas online en eventos deportivos y entornos juveniles, en coordinación con el Gobierno de España.*

h) *Colaboración con plataformas y empresas tecnológicas para la implementación de herramientas de control parental y verificación de edad efectiva.*

3. *Presentar al Parlamento un informe anual sobre la ejecución del plan, con indicadores y resultados medibles.*

En la sede del Parlamento, a 1 de octubre de 2025. El SECRETARIO GENERAL (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA
DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CCA) Y POPULAR

(Registro de entrada núm. 202510000009649, de 9/9/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, según lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda transaccional como consecuencia de las enmiendas presentadas por distintos grupos parlamentarios a la PNLP-0292 del GP Socialista Canario sobre la creación de un plan integral contra las adicciones digitales, el consumo de pornografía en menores y la violencia machista en entornos virtuales en Canarias.

Enmienda de sustitución del punto 1

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

“1. Elaborar e implementar, en el plazo de un año, un plan integral 2025-2027 contra las adicciones digitales, el consumo de pornografía y la violencia machista en entornos virtuales, coordinado entre las consejerías de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Educación y Sanidad, con objetivos, recursos y sistema de seguimiento público”.

Enmienda de sustitución del punto 2.b, c y d:

“2. Incluir en dicho plan las siguientes medidas prioritarias:

b) Campañas de sensibilización dirigidas a familias y juventud sobre riesgos de la pornografía, las apuestas online y los modelos machistas en videojuegos.

c) Reforzar el Observatorio Canario de la Juventud con recursos y medios enfocados a realizar informes periódicos que permitan su coordinación con el Injuve y la Fiscalía.

d) Refuerzo de los servicios de salud mental infanto-juvenil, incorporando programas específicos para prevención de adicciones digitales y juego online”.

Enmienda de supresión de los puntos 2.a y 2.j

En Canarias, a 8 de septiembre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CCA), José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, Luz Reverón González.

11L/PNLP-0298 Sobre el reconocimiento del título de familia numerosa a las unidades familiares con custodia compartida

(Publicación: BOPC núm. 286, de 18/9/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 23 y 24 de septiembre de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CCA), sobre el reconocimiento del título de familia numerosa a las unidades familiares con custodia compartida, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Realizar las actuaciones necesarias para reconocer el derecho a ostentar el título de familia numerosa a ambos progenitores en régimen de custodia compartida, sin imponer criterios de alternancia, turnos, sorteos ni exclusividades, revisando el criterio administrativo actualmente aplicado conforme a los principios constitucionales de igualdad, legalidad, protección a la familia y marco básico estatal.

2. Instar, a su vez, al Gobierno del Estado a aprobar, al igual que se hizo con el Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, que incluyó varias medidas que estaban previstas en el proyecto de la ley de familias, un nuevo

real decreto ley que recoja esta realidad familiar, así como otras nuevas realidades familiares al objeto de reconocer el derecho a ostentar el título de familia numerosa a los progenitores.

En la sede del Parlamento, a 1 de octubre de 2025. El SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS
DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

(Registro de entrada núm. 202510000010345, de 22/9/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancias de su diputado y portavoz don Raúl Acosta Armas, al amparo de lo establecido en el artículo 186.2 de Reglamento del Parlamento y en relación con la 11L/PNLP-0298, el reconocimiento del título de familia numerosa a las unidades familiares con custodia compartida, presenta la siguiente enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.º 1: de modificación

Se propone la modificación del texto de la proposición

Donde dice:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

Realizar las actuaciones necesarias para reconocer el derecho a ostentar el título de familia numerosa a ambos progenitores en régimen de custodia compartida, sin imponer criterios de alternancia, turnos, sorteos ni exclusividades, revisando el criterio administrativo actualmente aplicado conforme a los principios constitucionales de igualdad, legalidad y protección a la familia”.

Debe decir:

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

Realizar las actuaciones necesarias para reconocer el derecho a ostentar el título de familia numerosa a ambos progenitores en régimen de custodia compartida, sin imponer criterios de alternancia, turnos, sorteos ni exclusividades, revisando el criterio administrativo actualmente aplicado conforme a los principios constitucionales de igualdad, legalidad, protección a la familia y marco básico estatal.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste, a su vez, al Gobierno del Estado a aprobar, al igual que se hizo con el Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, que incluyó varias medidas que estaban previstas en el proyecto de la ley de familias, un nuevo real decreto ley que recoja esta realidad familiar, así como otras nuevas realidades familiares al objeto de recocer el derecho a ostentar el título de familia numerosa a los progenitores”.

En Canarias, a 22 de septiembre de 2025. EL DIPUTADO, Raúl Acosta Armas.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202510000010377, de 23/9/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la iniciativa 11L/PNLP-0298, el reconocimiento del título de familia numerosa a las unidades familiares con custodia compartida, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda de sustitución

Se propone enmienda de sustitución, de manera que el texto de la proposición no de ley quede redactado en los siguientes términos:

“Instar al Estado a modificar la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, en el sentido de permitir de manera indubitable que ambos progenitores en caso de custodia compartida puedan ser titulares del carné de familia numerosa”.

En el Parlamento de Canarias, a 22 de septiembre de 2025. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasia.

11L/PNLP-0302 Sobre la creación de un campus de viviendas modulares sostenibles para el estudiantado universitario

(Publicación: BOPC núm. 286, de 18/9/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 23 y 24 de septiembre de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre la creación de un campus de viviendas modulares sostenibles para el estudiantado universitario, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Diseñar e implementar, en colaboración con las universidades públicas de Canarias (ULL y ULPGC), proyectos piloto de campus de viviendas modulares sostenibles en los entornos universitarios, como complemento a los proyectos ya impulsados por las universidades públicas y los ayuntamientos, en el marco de una estrategia integral de ampliación de la oferta de alojamiento universitario, de manera que estas iniciativas modulares refuerzen y contribuyan efectivamente al incremento de plazas disponibles para el estudiantado, favoreciendo así el acceso a alojamiento digno para el estudiantado que debe desplazarse desde otros municipios o islas.

2. Estudiar la incorporación a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, tras analizar previamente con las universidades públicas, la dotación de un plan económico buscando la financiación necesaria entre Canarias y el Estado.

3. Impulsar la búsqueda y apoyo de proyectos innovadores en materia de vivienda para jóvenes, así como fomentar nuevas fórmulas que respondan específicamente a las necesidades del estudiantado universitario.

En la sede del Parlamento, a 1 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202510000010360, de 22/9/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presenta las siguientes enmiendas a la proposición no de ley 11L/PNLP-0302, la creación de un campus de viviendas modulares sostenibles para el estudiantado universitario.

Enmiendas

1. Enmienda de adición. Se modifica el apartado 1 añadiendo el texto indicado y quedando redactado el mismo en los siguientes términos:

“1. Diseñar e implementar, en colaboración con las universidades públicas de Canarias (ULL y ULPGC), proyectos piloto de campus de viviendas modulares sostenibles en los entornos universitarios, como complemento a los proyectos ya impulsados por las universidades públicas y los ayuntamientos, en el marco de una estrategia integral de ampliación de la oferta de alojamiento universitario, de manera que estas iniciativas modulares refuerzen y contribuyan efectivamente al incremento de plazas disponibles para el estudiantado, favoreciendo así el acceso a alojamiento digno para el estudiantado que debe desplazarse desde otros municipios o islas”.

2. Enmienda de sustitución. Se sustituye el apartado 2 que queda redactado el mismo en los siguientes términos:

“2. Incorporar al proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2026 la dotación inicial de un plan de financiación plurianual (2026-2028) con partidas específicas en

los presupuestos autonómicos destinadas a vivienda universitaria, fijando objetivos anuales de construcción, indicadores de impacto y mecanismos de coordinación efectiva con las universidades públicas y los ayuntamientos implicados”.

3. Enmienda de modificación. Se modifica el apartado 3 que queda redactado el mismo en los siguientes términos:

“3. Integrar la estrategia de vivienda universitaria en un plan de vivienda joven en Canarias, que contemple líneas de ayudas específicas al alquiler para estudiantes desplazados y nuevas fórmulas de colaboración público-privada, e impulsar la búsqueda y apoyo de proyectos innovadores en materia de vivienda para jóvenes, así como fomentar nuevas fórmulas que respondan específicamente a las necesidades del estudiantado universitario”.

4. Enmienda de adición. Se adiciona un nuevo apartado 4 que queda redactado en los siguientes términos:

“4. Remitir anualmente al Parlamento de Canarias un informe detallado de ejecución y resultados de las actuaciones en materia de vivienda universitaria, incluyendo número de plazas creadas, inversión realizada, beneficiarios y evaluación del impacto en la igualdad de oportunidades”.

Canarias, a 22 de septiembre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202510000010362, de 22/9/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley 11L/PNLP-0302, la creación de un campus de viviendas modulares sostenibles para el estudiantado universitario, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda de modificación

Donde dice:

“1. Diseñar e implementar, en colaboración con las universidades públicas de Canarias (ULL y ULPGC), proyectos piloto de campus de viviendas modulares sostenibles en los entornos universitarios, favoreciendo así el acceso a alojamiento digno para el estudiantado que debe desplazarse desde otros municipios o islas.

2. (...).

3. Impulsar la búsqueda y apoyo de proyectos innovadores en materia de vivienda para jóvenes, así como fomentar nuevas fórmulas que respondan específicamente a las necesidades del estudiantado universitario”.

Debe decir:

“1. Diseñar e implementar, en colaboración con las universidades públicas de Canarias (ULL y ULPGC), proyectos piloto de campus de viviendas modulares sostenibles en los entornos universitarios, favoreciendo así el acceso a alojamiento digno para el estudiantado que debe desplazarse desde otros municipios o islas, estableciendo como criterio de prioridad el acceso de los nacionales españoles.

2. (...).

3. Impulsar la búsqueda y apoyo de proyectos innovadores en materia de vivienda para jóvenes, así como fomentar nuevas fórmulas que respondan específicamente a las necesidades del estudiantado universitario; además, mejorar la deducción fiscal autonómica para los progenitores cuyos hijos cursen estudios universitarios fuera de la isla de residencia habitual, en reconocimiento de los costes adicionales que soportan estas familias”.

En el Parlamento de Canarias, a 22 de septiembre de 2025. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasia.

11L/PNLP-0305 Sobre imprescriptibilidad de los delitos contra la libertad sexual de los menores

(Publicación: BOPC núm. 286, de 18/9/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 23 y 24 de septiembre de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre imprescriptibilidad de los delitos contra la libertad sexual de los menores, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Impulsar, en coordinación con las instituciones europeas, la modificación de la legislación penal para declarar imprescriptibles los delitos de abuso sexual, agresión sexual y explotación de menores, así como la responsabilidad civil asociada a estos delitos, en línea con la reciente votación favorable del Parlamento Europeo y garantizando, en todo cambio normativo que se efectúe en esta línea, el pleno respeto y cumplimiento del derecho fundamental a la intimidad personal y familiar.

2. Estudiar la posibilidad de ampliar dicha protección también a personas con discapacidad en situaciones de máxima vulnerabilidad.

3. Colaborar con las comunidades autónomas y entidades locales en el refuerzo de los mecanismos de protección, prevención, concienciación y detección temprana de casos de abuso sexual infantil, asegurando recursos suficientes para asistencia psicológica, jurídica y social a las víctimas.

4. Promover la formación específica de jueces, fiscales, sanitarios, docentes y cuerpos de seguridad para garantizar un abordaje integral y sensible en la atención a víctimas de abusos sexuales.

En la sede del Parlamento, a 1 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 202510000010361, de 22/9/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito presenta la siguiente enmienda a la proposición no de ley 11L/PNLP-0305, Imprescriptibilidad de los delitos contra la libertad sexual de los menores.

Enmienda de modificación. Se modifica la numeración y se incorpora el texto del apartado 2 original en el apartado 3 original, de manera que quede redactada la misma en los siguientes términos:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Impulsar, en coordinación con las instituciones europeas, la modificación de la legislación penal para declarar imprescriptibles los delitos de abuso sexual, agresión sexual y explotación de menores, así como la responsabilidad civil asociada a estos delitos, en línea con la reciente votación favorable del Parlamento Europeo.

2. Colaborar con las comunidades autónomas y entidades locales para implementar campañas de concienciación y educación dirigidas a la prevención de la violencia sexual contra la infancia, así como para reforzar los mecanismos de protección, prevención y detección temprana de casos de abuso sexual infantil, asegurando recursos suficientes para asistencia psicológica, jurídica y social a las víctimas.

3. Promover la formación específica de jueces, fiscales, sanitarios, docentes y cuerpos de seguridad para garantizar un abordaje integral y sensible en la atención a víctimas de abusos sexuales”.

Canarias, a 22 de septiembre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registros de entrada núms. 202510000010379 y 202510000010391, de 23/9/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley

en pleno “Imprescriptibilidad de los delitos contra la libertad sexual de los menores” (11L/PNLP0305), del Grupo Parlamentario Agrupación Socialista Gomera (ASG), presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.º 1: de modificación

Se propone la modificación del punto 1 del texto de la proposición, resultando con el siguiente tenor:

“1. Impulsar en coordinación con las instituciones europeas, la modificación de la legislación penal para declarar imprescriptibles los delitos de abuso sexual, agresión sexual y explotación de menores, así como la responsabilidad civil asociada a estos delitos, en la línea con la reciente votación favorable del Parlamento Europeo, ampliando dicha protección también a personas con discapacidad en situaciones de máxima vulnerabilidad”.

En el Parlamento de Canarias, a 23 de septiembre de 2025. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202510000010378, de 23/9/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la iniciativa 11L/PNLP-0305, imprescriptibilidad de los delitos contra la libertad sexual de los menores, presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda de modificación

Se propone enmienda de modificación, de manera que el texto de la proposición no de ley quede redactado en los siguientes términos:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Impulsar, ~~en coordinación con las instituciones europeas~~, la modificación de la legislación penal para declarar imprescriptibles los delitos de abuso sexual, agresión sexual y explotación de menores, así como la responsabilidad civil asociada a estos delitos, ~~en línea con la reciente votación favorable del Parlamento Europeo~~: debiendo quedar garantizado en todo cambio normativo que se efectúe en esta línea el pleno respeto y cumplimiento del derecho fundamental a la intimidad personal y familiar.

2. Reforzar los mecanismos de protección, prevención y detección temprana de casos de abuso sexual infantil. Asegurando recursos suficientes para asistencia psicológica, jurídica y social a las víctimas.

3. Derogar la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual (“Ley del solo sí es sí”), por sus nefastos efectos para la sociedad española”.

4. Impulsar una reforma penal que endurezca las penas para los agresores sexuales y asesinos.

En el Parlamento de Canarias, a 22 de septiembre de 2025. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasia.

RECHAZADAS

11L/PNLP-0294 Del GP VOX, para suprimir la aplicación del Programa para la enseñanza de lengua árabe y cultura marroquí en Canarias

(Publicación: BOPC núm. 260, de 18/8/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 9 y 10 de septiembre de 2025, debatió la proposición no de ley del GP VOX, para suprimir la aplicación del Programa para la enseñanza de lengua árabe y cultura marroquí en canarias, habiendo resultado rechaza.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

11L/PNLP-0306 Del GP Socialista Canario, sobre pacto de estado frente a la emergencia climática

(Publicación: BOPC núm. 286, de 18/9/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 23 y 24 de septiembre de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre pacto de estado frente a la emergencia climática, habiendo resultado rechaza.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de octubre de 2025. El SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023*, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

11L/PNLP-0308 Del GP VOX, sobre medidas para garantizar el estado de bienestar y asegurar el acceso de los españoles a unos servicios públicos de calidad

(Publicación: BOPC núm. 286, de 18/9/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 23 y 24 de septiembre de 2025, debatió la proposición no de ley del GP VOX, sobre medidas para garantizar el estado de bienestar y asegurar el acceso de los españoles a unos servicios públicos de calidad, habiendo resultado rechaza.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 1 de octubre de 2025. El SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023*, BOPC núm. 8, de 3/7/2023), Salvador Iglesias Machado.

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDAS**11L/PNLC-0044 Sobre la modificación de la ubicación de instalaciones de plantas de generación de emergencia cercanas a zonas residenciales**

(Publicación: BOPC núm. 260, de 18/8/2025)

Presidencia

La Comisión de Transición Ecológica, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2025, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre la modificación de la ubicación de instalaciones de plantas de generación de emergencia cercanas a zonas residenciales, habiéndose adoptado resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

1. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Transición Ecológica y Energía, a agilizar, en estrecha colaboración con los cabildos insulares y ayuntamientos, las negociaciones ya impulsadas para que las plantas de emergencia de Tigaiga, en Los Realejos (Tenerife), y de Salinetas, en Telde (Gran Canaria), se instalen, preferentemente, en zonas destinadas a uso industrial, siempre que no afecte a la salud de los vecinos.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España a la modificación de la normativa para incluir las instalaciones de almacenamiento y su consideración como instalaciones de emergencia en los territorios no peninsulares, atendiendo a las reiteradas peticiones planteadas por la Consejería de Transición Ecológica y Energía del Gobierno de Canarias tanto al Ministerio para la*

Transición Ecológica y el Reto Demográfico del Gobierno de España, como a la Secretaría de Estado, para facilitar la implantación de soluciones de almacenamiento como soluciones de emergencia, con el objetivo de disminuir riesgos operativos, evitar desastres en el sistema eléctrico, mejorar la garantía de suministro, reducir la contaminación y las emisiones de gases de efecto invernadero, dar estabilidad a la red y facilitar la penetración de energías renovables, tal y como se ha solicitado para la isla de La Palma con el fin de dar respuesta a los apagones sufridos en el mes de julio de 2025.

En la sede del Parlamento, a 15 de septiembre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CCA), POPULAR, AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG) Y MIXTO

(Registro de entrada núm. 202510000009771, de 11/9/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios, abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en comisión “La modificación de la ubicación de instalaciones de plantas de generación de emergencia cercanas a zonas residenciales” (11L/PNLC0044), del Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda n.º 1: de modificación

Se propone la modificación del punto 1 del texto de la proposición, quedando redactado como sigue:

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Transición Ecológica y Energía, a agilizar, en estrecha colaboración con los cabildos insulares y ayuntamientos, las negociaciones ya impulsadas para que las plantas de emergencia de Tigaiga, en Los Realejos (Tenerife), y de Salinetas, en Telde (Gran Canaria), se instalen, preferentemente, en zonas destinadas a uso industrial”.

Enmienda n.º 2: de modificación

Se propone la modificación del punto 2 del texto de la proposición, quedando redactado como sigue:

“2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a que, a su vez, inste al Gobierno de España a la modificación del Real Decreto 738/2015, de 31 de julio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica y el procedimiento de despacho en los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares, para incluir las instalaciones de almacenamiento y su consideración como instalaciones de emergencia en los territorios no peninsulares atendiendo a las reiteradas peticiones planteadas por la Consejería de Transición Ecológica y Energía del Gobierno de Canarias tanto al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico del Gobierno de España como a la Secretaría de Estado, para facilitar la implantación de soluciones de almacenamiento también como soluciones de emergencia complementarias a los grupos de generación convencional, con el objetivo de disminuir riesgos operativos, evitar desastres en el sistema eléctrico, mejorar la garantía de suministro, reducir la contaminación y las emisiones de gases de efecto invernadero, dar estabilidad a la red y facilitar la penetración de energías renovables, tal y como se ha solicitado para la isla de La Palma con el fin de dar respuesta a los apagones sufridos en el mes de julio de 2025”.

En el Parlamento de Canarias, a 10 de septiembre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CCA), José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX

(Registro de entrada núm. 202510000009773, de 11/9/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo dispuesto en el artículo 186.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la iniciativa 11L/PNLC-0044, la modificación de la ubicación de instalaciones de plantas de generación de emergencia cercanas a zonas residenciales, presenta la siguiente:

Enmienda de modificación

Se propone la sustitución del apartado segundo, que quedaría redactado en los siguientes términos:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Transición Ecológica y Energía, a:

1. Valorar un cambio en las ubicaciones de las plantas de emergencia de Tigaiga, en Los Realejos (Tenerife), y de Salinetas, en Telde (Gran Canaria), a zonas de uso propiamente industrial.

2. Instar, a su vez, al Gobierno de España para que elabore un estudio sobre la viabilidad de la implantación de la energía nuclear en el mix energético de Canarias”.

En el Parlamento de Canarias, a 11 de septiembre de 2025. EL DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasia.

MOCIÓN

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDAS

11L/M-0051 Sobre los propósitos y las mejoras que se plantean en los servicios que presta Gestión Sanitaria de Canarias en el ámbito de la gestión y el seguimiento de las emergencias en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas (I-77)

(Publicación: BOPC núm. 286, de 18/9/2025)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 23 y 24 de septiembre de 2025, debatió la moción del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpellación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos y las mejoras que se plantean en los servicios que presta Gestión Sanitaria de Canarias en el ámbito de la gestión y el seguimiento de las emergencias en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas (I-77), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la moción de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Facilitar y remitir sin más demora al Parlamento de Canarias y a las organizaciones sindicales representativas del 1-1-2 todos los informes técnicos, jurídicos y económicos en los que el Gobierno se base para justificar la reorganización del servicio, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la aprobación de esta moción.*

2. *Garantizar la operatividad y seguridad ciudadana durante la vigencia de la huelga mediante la activación y refuerzo de planes de contingencia operativos: establecer servicios mínimos que aseguren la cobertura de emergencias, reforzar la coordinación entre sanitarios y emergencias, y poner a disposición recursos materiales y humanos necesarios para garantizar la atención urgente.*

3. *Encargar una auditoría externa e independiente sobre el modelo organizativo del Cecoes 1-1-2 (impacto en la seguridad, eficiencia operativa, plantillas necesarias, costes y alternativas en la de prestación), con plazo de entrega máximo a 31 de diciembre del año en curso. Dicho informe deberá ser público y canalizado para su debate en comisión parlamentaria.*

4. *Continuar con el estudio y diseño, con participación sindical y técnica, de un modelo organizativo que garantice la separación funcional de las competencias sanitarias y las competencias de gestión de emergencia, sin merma de cobertura ni de derechos laborales del personal.*

5. *Garantizar la estabilidad laboral y las condiciones de trabajo del personal del 1-1-2: compromiso de no adopción de medidas que impliquen pérdida de derechos y evaluación de la necesidad de incremento de plantilla, formación especializada y recursos materiales.*

6. *Presentar y remitir al Parlamento un plan de medidas y calendario de actuaciones en el plazo máximo de 30 días hábiles, detallando las actuaciones realizadas para restablecer la normalidad del servicio, las medidas para atender la huelga y las actuaciones encaminadas a garantizar la cohesión del sistema de emergencias.*

7. *Solicitar en el plazo de 15 días hábiles, ante la comisión competente, la comparecencia de la persona titular de la consejería responsable para que informe de forma pública y clara sobre las decisiones adoptadas y las razones técnicas y económicas que las fundamentan.*

8. Promover la transparencia: todas las decisiones y documentos relevantes sobre la organización del 1-1-2 deberán ser de acceso público, salvo los datos personales o la información clasificada por razones operativas o de seguridad.

9. Garantizar por parte del Gobierno la unidad y cohesión del Cecoes 1-1-2 como órgano único de coordinación y gestión de emergencias, tal y como lleva haciendo desde hace casi 30 años, fortalecer y fomentar el dimensionamiento del servicio, implementar con nuevo personal para garantizar el funcionamiento del Cecop para la gestión de las grandes emergencias en el Cecoes 1-1-2 para reforzar la respuesta diaria actual del servicio y también las grandes emergencias.

10. Apostar, reforzar y continuar planificando un modelo de gestión y coordinación de emergencias global con participación de todos los servicios involucrados para poder garantizar respuestas únicas ante cualquier emergencia.

En la sede del Parlamento, a 1 de octubre de 2025. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS NACIONALISTA CANARIO (CCA), POPULAR, AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG) Y MIXTO

(Registro de entrada núm. 202510000010374, de 23/9/2025)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, según lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara y en relación con la 11L/M-0051, consecuencia de la interpellación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos y las mejoras que se plantean en los servicios que presta Gestión Sanitaria de Canarias en el ámbito de la gestión y el seguimiento de las emergencias en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas (I-77), incluida en el punto 4.1 de la sesión plenaria de los días 23 y 24 de septiembre de 2025, presenta la siguiente enmienda de sustitución:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a

“1. Facilitar y remitir sin más demora al Parlamento de Canarias y a las organizaciones sindicales representativas del 1-1-2 todos los informes técnicos, jurídicos y económicos en los que el Gobierno se base para justificar la reorganización del servicio, en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la aprobación de esta moción.

2. Continuar con el trabajo de negociación con el objetivo de alcanzar un acuerdo marco que garantice la especialización, la seguridad operativa y el fortalecimiento del servicio.

3. Garantizar la operatividad y seguridad ciudadana durante la vigencia de la huelga mediante la activación y refuerzo de planes de contingencia operativos: establecer servicios mínimos que aseguren la cobertura de emergencias, reforzar la coordinación entre sanitarios y emergencias, y poner a disposición recursos materiales y humanos necesarios para garantizar la atención urgente.

4. Encargar una auditoría externa e independiente sobre el modelo organizativo del Cecoes 112 (impacto en la seguridad, eficiencia operativa, plantillas necesarias, costes y alternativas en la de prestación), con plazo de entrega máximo a 31 de diciembre del año en curso. Dicho informe deberá ser público y canalizado para su debate en comisión parlamentaria.

5. Continuar con el estudio y diseño, con participación sindical y técnica, de un modelo organizativo que garantice la separación funcional de las competencias sanitarias y las competencias de gestión de emergencia, sin merma de cobertura ni de derechos laborales del personal.

6. Garantizar la estabilidad laboral y las condiciones de trabajo del personal del Cecoes 1-1-2 con el compromiso de no adopción de medidas que impliquen pérdida de derechos, y evaluación de la necesidad de incremento de plantilla, formación especializada y recursos materiales.

7. Presentar y remitir al Parlamento un plan de medidas y calendario de actuaciones en el plazo máximo de 30 días hábiles, detallando las actuaciones realizadas para restablecer la normalidad del servicio, las medidas para atender la huelga y las actuaciones encaminadas a garantizar la cohesión del sistema de emergencias.

8. Solicitar en el plazo de 15 días hábiles, ante la comisión competente, la comparecencia de la persona titular de la consejería responsable para que informar de forma pública y clara sobre las decisiones adoptadas y las razones técnicas y económicas que las fundamentan.

9. Promover la transparencia: todas las decisiones y documentos relevantes sobre la organización del 1-1-2 deberán ser de acceso público, salvo los datos personales o la información clasificada por razones operativas o de seguridad.

10. Garantizar por parte del Gobierno la unidad y cohesión del Cecoes 1-1-2 como órgano único de coordinación y gestión de emergencias, tal y como lleva haciendo desde hace casi 30 años, fortalecer y fomentar el dimensionamiento el servicio, implementar con nuevo personal para garantizar el funcionamiento del Cecop para la gestión de las grandes emergencias en el Cecoes 1-1-2 para reforzar la respuesta diaria actual del servicio y también las grandes emergencias.

11. Apostar, reforzar y continuar planificando un modelo de gestión y coordinación de emergencias global con participación de todos los servicios involucrados para poder garantizar respuestas únicas ante cualquier emergencia”.

En Canarias, a 22 de septiembre de 2025. EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CCA), José Miguel Barragán Cabrera. LA PORTAVOZ DEL GP POPULAR, Luz Reverón González. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo. EL PORTAVOZ DEL GP MIXTO, Raúl Acosta Armas.



